



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.76 de 2012

“Por medio de la cual se hace el reconocimiento institucional a un Grupo de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;

Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;

Que la División de Investigación mediante oficio DIUS 084/12 de fecha 15 de junio de 2012, recomendó al Consejo Académico dar el aval para el reconocimiento institucional del **“Grupo de Investigación Fonocomunicación”**, liderado por la docente Karina Ucros Fuenmayor, por haber reunido, para el efecto, todos los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo No.06 de 2005 (Estatuto de Investigación);

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de junio de 2012, estudió y aprobó la recomendación hecha; y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, al **“Grupo de Investigación Fonocomunicación”**, liderado por la docente **Karina Ucros Fuenmayor**.

ARTÍCULO 2o. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1o. del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2012.

Original firmado por
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez